



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000378 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 SEP 2019

VISTO:

El Doc. con Reg. N° 569385 / Exp. con Reg. N° 488239, de fecha 24 de mayo del 2019; el INFORME N°002-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-PLANF.III; el INFORME N° 255-2019/GOB.REG-TUMBES-GGR.ORA-OTI-JLVA, de fecha 13 de agosto del 2019, el INFORME N°565 - 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 27 de agosto del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como *personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.*

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, *los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.*

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658 y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización del a gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objeto es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

Que, mediante el Doc. con Reg. N° 569385 / Exp. con Reg. N° 488239, de fecha 24 de mayo del 2019, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia Consejo de Ministros MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES, remite información sobre la conformación del Comité de Gobierno Digital, indicando que se asumió compromisos el día 25 de abril del 2019 en la Mesa Ejecutiva Gobierno Regional Digital: ruta hacia un GORE Digital 2019; indicando que se realizó con la finalidad de coordinar con los Gobierno Regionales los planes estratégicos para desarrollar una transformación digital con enfoque territorial, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gobierno Digital, viene liderando la digitalización del Estado, en el marco de su rectoría en materia digital con una sólida articulación de los proyectos digitales en las entidades públicas. Asimismo, el referido documento fue proveído a la Secretaria General Regional por corresponder y esta lo remite a la Gerencia General Regional para conocimiento; así también, mediante proveído de fecha 24 de mayo del 2019 la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para implementar recomendaciones, y esta con fecha 27 de mayo del 2019, lo deriva la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000378 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 SEP 2019

Que, a través del INFORME N° 002-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-PLANF.III, sin fecha, la Planificadora III Mag. María del Pilar Ladines Romero remitió informe sobre la conformación del Comité de Gobierno Digital al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico Lic. Jorge Luis Velasco Sánchez; concluyendo, que se forme el Comité de Gobierno Digital, que la Oficina de Tecnología de la Información como es un tema de su competencia deberá tener en cuenta los compromisos de la sesión en la Mesa Ejecutiva “Gobierno Regional Digital: Ruta hacia un GORE Digital 2019 para su ejecución”; que el gerente General deberá designar al Líder del Gobierno Regional quien liderará la instalación, manejo y operatividad del sistema digital en el Gobierno Regional Tumbes, que en lo que compete a esta Sub gerencia corresponde realizar las acciones para la incorporación en el Plan Estratégico Institucional al 2021 el objetivo estratégico: Lograr la Transformación Digital de la Región en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 14712 que aprueba la Ley de Gobierno Digital y el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM. Asimismo, recomienda que se derive el presente documento a la Oficina de Tecnología de la Información para su informe técnico y posteriormente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, con el INFORME N° 255-2019/GOB.REG-TUMBES-GGR.ORA-OTI-JLVA, de fecha 13 de agosto del 2019, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información José Luis Vásquez Acosta, remitió al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico Lic. Jorge Velasco Sánchez, la opinión técnica sobre la conformación y aprobación del Comité de Gobierno Electrónico, indicando que su oficina opina que los miembros del Comité de Gobierno Electrónico deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Titular de la Entidad: Gobernador Regional Wilmer Dios Benites
- Líder de Gobierno Digital: Especialista en Tecnologías
- Responsable de Informática: Jefe o Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Responsable del Área de Recursos Humanos: Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
- Responsable de Secretaría General: Jefe de la Oficina Secretaría General Regional
- Responsable de Seguridad de la Información: Especialista en Tecnologías
- Responsable de Asesoría Legal: Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Responsable de Planificación: Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico.

Es así, que mediante proveído S/N de fecha 21 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico remite el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la emisión del informe legal correspondiente.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, principal instrumento que ha permitido propiciar el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE en el documento “PERU: Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo” recomienda adoptar un enfoque más amplio del Gobierno Digital que el Gobierno Electrónico.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno en cada entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en la Administración Pública que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000378 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 SEP 2019

buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías; y, recoja las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficiencia y eficacia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial antes citada, establece que el Comité de Gobierno Digital está conformada por El/la titular de la entidad o su representante; - El/la líder de Gobierno Digital; - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información; - El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, - El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

Que, el artículo 9° Decreto N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública.

Que, mediante el INFORME N°565 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 27 de agosto del 2019, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitió opinión legal en el sentido de que se conforme el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional Tumbes, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y Gobierno Regional, en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales.

Que, teniendo en consideración las normas antes mencionadas, es obligatorio que todas las Entidades de la Administración Pública, cumplan con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicado el 22 de marzo del 2019; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que constituye el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional Tumbes, es de precisarse, que el mencionado Comité es como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital que contribuya al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales en favor de la ciudadanía.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMAR el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital y Gobierno Regional, en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y planes



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000378 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 SEP 2019

institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El Titular de la Entidad: Gobernador Regional Tumbes
- El Líder de Gobierno Digital: Especialista en Tecnologías
- El Responsable de Informática: Jefe o Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información
- El Responsable del Área de Recursos Humanos: Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
- El Responsable de Secretaría General: Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional
- El Oficial de Seguridad de la Información: Especialista en Tecnologías
- El Responsable del Área Legal: Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- El Responsable del Área de Planificación: Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional Tumbes, sujeté su actuación al marco legal citado en la presente resolución, y tiene las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000378 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes, 18 SEP 2019

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los integrantes que conforman el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional Tumbes y demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

